

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 34

INFORME DE RIESGO N° 025-16

Fecha: julio 18 de 2016

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Distrito		Zona l	Jrbana	Zona Rural	Territorio Étnico
Departamento	טוגנו ונט	Localidad	Comuna	Barrio	Corregimiento	Comunidad
		Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte	3 9 10	Palestina, Pablo VI, Lo Amador, Torices (Sector Lomas de Peyé) Daniel Lemaitre (sector Las Lomas), San Francisco Barrio Chino Bosquecito, San Isidro (medio y bajo), Altos de San Isidro, El Bosque (sector el Zapatero y Juan Pablo II)		
	Elab	oró	De	efenso	La Boquilla - Unidad Comunera Rural de la Boquilla	Consejo Comunitario La Boquilla, Consejo Comunitario Mar linda, Consejo comunitario Villa Gloria
Bolívar	Cartagena DT y C	Localidad	Pu	eblo	Arroyo de Piedra - Unidad Comunera Rural de Arroyo de Piedra	Púa II
		2 de la Virgen y Turística Localidad de la Virgen y Turística			Arroyogrande - Unidad Comunera Rural de Arroyogrande	Consejo Comunitario Arroyogrande, Consejo Comunitario Palmarito, Consejo Comunitario La Europa
			4	Boston, La Candelaria, La Esperanza, La María, La Quinta		·
			6	El Pozón, Fredonia, Flor del Campo, Nuevo Paraíso, Olaya Herrera, Urbanización Colombiatón, Villa Estrella		
			5	República del Líbano,		
		Localidad 3:		Olaya Herrera	Pasacaballos	



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 2 de 34

Donartamento	Distrito	Zona Urbana		Zona Rural	Territorio Étnico	
Departamento Distrito	Localidad	Comuna	Barrio	Corregimiento	Comunidad	
		Industrial	11	Arroz Barato,		
		y de la bahía		Ceballos, Policarpa		
			13	San José de los		
				Campanos		
			14	Nelson Mandela, La		
				Sierrita		
			15	El Educador,		
				Henequen		
		Otros		Urbanización La		
		Barrios		Carolina, Ciudad		
				Bicentenario, Refugio		
				La Carolina, Torres de		
				Bicentenario, Villas de		
				Aranjuez		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Afrocolombianos X Indíge	nas Otra población Civil X
Sexo Mujeres: 523.353 Hombres: Cantidad aproximada: 1.013.389 h. de los 40 barrios identificados en ri	abitantes del Distrito, especialmente 355.527 personas
Grupos sociales vulnerables Niños,	Niñas, Adolescentes y Jóvenes. Mujeres. Comunidades afrodescendientes Pua II, Arroyogrande y Pasacaballos.
Líderes y lideresas	Mesa Distrital de Víctimas. Comité de Seguimiento del Auto 092. Liga de mujeres desplazadas de Bolívar. Sindicatos Sintrainal, Sutimac, ANTHOC, USO, Sintraelecol, Sintraunicol y Sintrabiofilm. Consejo comunitario de Púa II.
Condición social y/o actividad Víct	cimas del conflicto armado. Líderes, lideresas y defensores de DDHH. Población socialmente estigmatizada.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 3 de 34

Identificación de población en situación de riesgo:

Según la proyección realizada por el DANE a partir del Censo 2005, el Distrito de Cartagena, contaría para el año 2016 con una población de aproximadamente 1.013.389 habitantes, de los cuales 959.594 (94,69%) estarían asentados en el área urbana y 41,797 (4,12%) en área rural; distribuidas en 3 localidades (Localidad Histórica y del Caribe Norte, Localidad de la Virgen y Turística; y Localidad Industrial de la Bahía). Del total de la población, según proyecciones censales a 2016, 490.036 de los habitantes del distrito son hombres (48,35%) y 523.353 mujeres (51,64%); concentrándose aproximadamente el 26,79% en el rango de edad entre los 10 y los 25 años.

En especial condición de riesgo por presencia de grupos armados posdemovilización y organizaciones criminales no identificadas en la zona urbana del Distrito de Cartagena, se encuentran los habitantes de 40 barrios pertenecientes a las tres localidades (es decir 355.527 personas aproximadamente, según Proyecciones Censales a 2012 del DANE y de la Secretaría de Planeación de Cartagena), especialmente niños, niñas, adolescentes, jóvenes (NNAJ) y mujeres. Las familias que habitan estas zonas registran altos niveles de pobreza y Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y están compuestas por extensos núcleos familiares.

Algunas son personas en situación de desplazamiento por la violencia en busca de mejores oportunidades de vida, y otros simplemente, debido a los altos costos de la vivienda familiar, fueron obligados a asentarse en estas áreas, en la medida que muchos de ellos se han ido consolidando en las zonas periféricas de la ciudad en un principio como asentamientos subnormales o "invasiones" y que hoy día se han establecido formalmente como barrios, lo que implica no solo bajos costos en la compra o alquiler de viviendas, si no la informalidad para su adquisición. El aspecto más destacable de la población, es su carácter dinámico, es decir, en estos barrios existe un elevado flujo de personas que entran y salen, sin que exista trazabilidad de estos movimientos.

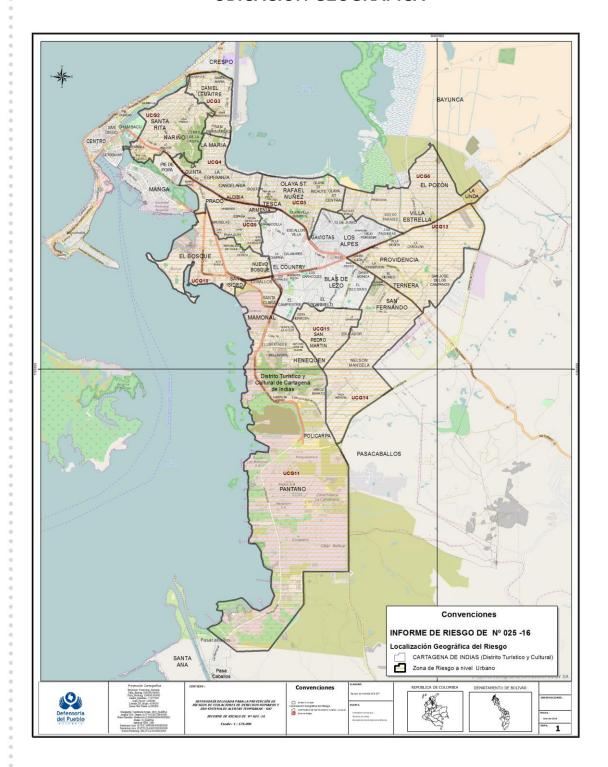
De igual manera, se hallan expuestos al riesgo de vulneraciones de los derechos humanos, los habitantes de los corregimientos y zonas rurales de La Boquilla, Arroyo de Piedra, Pasacaballos y Arroyo Grande, principalmente, por las precarias condiciones de bienestar de la población, la débil presencia estatal y las acciones de los grupos armados ilegales que aprovechan las ventajas estratégicas del territorio para desarrollar actividades ilícitas.

Se debe resaltar que en los dos ámbitos, rural y urbano, tanto defensores de derechos, líderes y lideresas de víctimas, y de comunidades étnicas se encuentran en situación de riesgo, especialmente quienes conforman la Mesa Distrital de Víctimas y sus familiares, el Comité de Seguimiento del Auto 092, la Liga de mujeres desplazadas de Bolívar, los Sindicatos Sintrainal, Sutimac, ANTHOC, USO, Sintraelecol, Sintraunicol y Sintrabiofilm y líderes y lideresas étnicas del Consejo comunitario de Púa II.



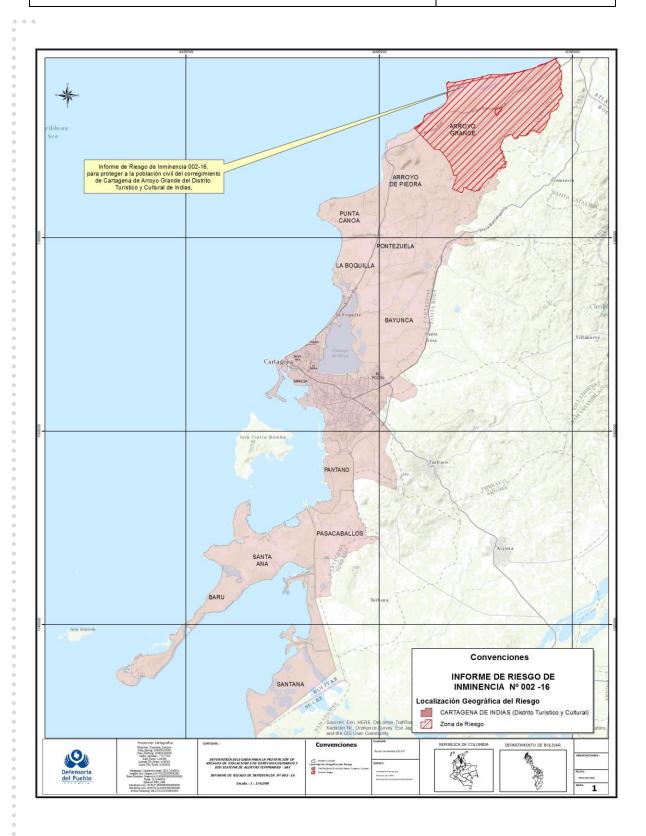
Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 4 de 34

UBICACION GEOGRÁFICA





Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 34





Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 6 de 34

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Durante la fase de dominio de los grupos de Autodefensas en el departamento de Bolívar, la subregión del canal del Dique, de la cual hace parte el Distrito de Cartagena de Indias, estuvo bajo el control del frente Canal del Dique de las extintas AUC. Esta estructura armada se ubicó en los municipios aledaños a este Canal, ejerciendo influencia desde las costas del mar Caribe en Cartagena hasta el municipio de El Carmen de Bolívar. La presencia de esta estructura armada ilegal impuso un nuevo orden social en la región y transformó las relaciones de poder, estableciendo diversas formas de obtener recursos, de regular la economía, de administrar justicia, de brindar protección y de ejercer el monopolio de la coerción. Adicionalmente, estuvo fuertemente relacionada con la economía del narcotráfico, ya que la región del Dique, especialmente Cartagena Distrito Turístico y Cultural (DT y C), fue y es estratégico para el envío de drogas a mercados internacionales, debido a sus condiciones geográficas.

La violencia ejercida por dicha estructura fue justificada en su momento bajo el argumento de la instauración de un régimen de seguridad paraestatal y para combatir la presencia de grupos guerrilleros en la región. Sin embargo, sus víctimas fueron, ante todo, población civil: líderes campesinos, estudiantiles, sindicalistas, comunales y defensores de derechos humanos quienes abanderaban reivindicaciones a favor de la población civil. Para esto, se establecieron alianzas con sectores económicos, políticos y organizaciones criminales dedicadas principalmente a la economía del narcotráfico, que fueron heredadas por los denominados grupos armados posdesmovilización de las AUC.

De esta manera, en el Distrito de Cartagena, al parecer, estarían realizando acciones violentas los grupos armados posdesmovilización que se autodenominan Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), Los Rastrojos y Las Águilas Negras. Además, se observa la presencia de otras organizaciones criminales sin identificación alguna (hasta el momento).

En términos generales, estos grupos ilegales en el territorio desarrollan la siguiente dinámica:

- 1. Se involucran en la economía ilegal del narcotráfico, la extorsión y el préstamo a usura o paga diario, entre otros.
- 2. Expulsan a las comunidades asentadas tradicionalmente en territorios estratégicos para permitir el desarrollo de actividades relacionadas con el narcotráfico, la agroindustria, el turismo o la construcción.
- 3. Perpetran homicidios y amenazas contra líderes y representantes de organizaciones sociales que realizan trabajo comunitario en sectores populares.
- 4. Establecen en el territorio normas de conducta y resuelven conflictos sociales por medio de grupos de criminalidad organizada que ejercen la violencia y que cuentan con un amplio control sobre el territorio.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 34

5. Reclutan y utilizan ilícitamente a niños, niñas, adolescentes a través de grupos de criminalidad organizada, para que adelantan labores de vigilancia, mensajería y acciones violentas.

En comparación con las antiguas estructuras de las AUC, estos grupos cuentan con un número más reducido de integrantes y se han asentado en barrios periféricos de la ciudad a través de grupos de criminalidad organizada que se mimetizan en la población. De igual manera, intimidan, atemorizan y vulneran los derechos de las comunidades; ejercen control en algunas vías, cruces de carreteras, barrios con alto nivel de vulnerabilidad social, corredores entre regiones y, además, vigilan los flujos de mercancías legales e ilegales, entre otras actividades.

Los grupos armados y las organizaciones criminales han implementado estrategias tendientes a la instrumentalización y utilización ilícita de Niños, Niñas, Adolescentes (NNA), para ocultar su participación en la comisión de delitos, implantar el control sobre la distribución local de drogas ilícitas y armas. Asimismo, cuentan con personas que regulan las actividades económicas ilícitas a través del uso de la violencia y rinden cuentas sobre las rentas fruto de las actividades ilegales al grupo armado, en algunos casos sin hacer parte de la estructura orgánica del mismo.

También se ha conocido la presencia de miembros de grupos armados ilegales no identificados en los territorios donde existe disputa por el uso y la propiedad de la tierra, quienes estarían recurriendo a la violencia e intimidación para que las comunidades y reclamantes abandonen las pretensiones de titulación de los predios, al parecer, apoyados por grupos económicos legales, con pretensiones de explotación del territorio para fines comerciales.

En la zona rural del Distrito de Cartagena (principalmente el área costera), integrantes de grupos posdesmovilización de las AUC y de organizaciones criminales no identificadas amedrentan a la población y restringen su movilidad, para adelantar acciones tendientes al embarque de drogas ilícitas con destino a los mercados internacionales.

Los grupos armados ilegales, especialmente en el Distrito de Cartagena, amenazan a los líderes y lideresas de organizaciones de víctimas (como la Mesa Distrital de Víctimas), organizaciones de mujeres, y organizaciones sindicales, mediante panfletos, llamadas telefónicas, mensajes de texto y seguimientos en motocicletas cerca de las viviendas o áreas de trabajo. No se ha establecido si las amenazas tienen un trasfondo político o si hacen parte de una especie de "mercenarizacion" de la violencia al servicio de particulares, interesados en acallar las denuncias de los líderes y organizaciones defensoras de derechos humanos, comunidades étnicas y asociaciones sindicales, entre otras.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 34

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL

Grupos Armados Posdemovilización: Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), Los Rastrojos y Las Águilas Negras.

Grupos armados sin identificar

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo o múltiples y violencia sexual)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO PO Detensoria del
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN. EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El Distrito de Cartagena, ubicado en el norte del departamento Bolívar, hace parte de la subregión del Canal del Dique, caracterizada por ser una llanura aluvial conformada por un complejo de humedales que es su principal activo ambiental y el eje del sostenimiento económico a partir de un fuerte desarrollo turístico, comercial e industrial debido a su condición de puerto y capital departamental. Adicionalmente, es el último eslabón del Canal del Dique, que es una vía de comunicación fluvial de 113 kilómetros que une al Rio Magdalena desde Calamar con la Bahía de Cartagena. Es esta condición de puerto marítimo la cual en el pasado reciente la ubica como un punto clave para la presencia de actores armados y grupos criminales que controlan la exportación de drogas hacia mercados internacionales desde puertos legalmente establecidos y naturales (zona costera y de playa rural), así como conexión entre la parte baja de la costa Caribe (Sucre y Córdoba) y la parte



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 34

alta (Magdalena y Guajira), para el tránsito de armas y personas armadas.

Cartagena, debido a su ubicación estratégica conecta con distintos puntos tanto del Caribe continental como del Caribe insular, que la ligan con las dinámicas de tráfico internacional de narcóticos, y por lo cual es usada como punto de salida de embarques de grandes cantidades de drogas ilícitas. Es así que su especial situación geográfica está determinada por su ubicación natural como puente entre la producción y procesamiento proveniente del sur del departamento (y otras zonas del país) y los países consumidores de drogas ilícitas; teniendo en cuenta que la mayor parte de la cocaína se transporta por mar (lanchas).

Así las cosas, el Distrito (tanto su zona urbana como rural) se hace aún más vulnerable al tráfico marítimo de sustancias alucinógenas. A lo anterior se le suma el hecho de que el turismo constante y el desarrollo de la construcción son aspectos adicionales que facilitan el lavado de dinero y el tráfico indiscriminado de todo tipo de recursos asociados a dicha economía ilegal. Adicionalmente, desde una perspectiva estructural, la situación socioeconómica de la ciudad es una característica casi generalizada que, gracias a un sector cada vez más creciente de población empobrecida y sin oportunidades de empleo o de inserción económica, fortalece los negocios ilegales como el narcotráfico y otros asociados (extorsión, préstamo ilegal, entre otros) constituyéndose en una fuente efectiva de recursos para los sectores más desfavorecidos.

Como consecuencia, el microtrafico en la ciudad de Cartagena es una problemática social que va de la mano con la pobreza, el desempleo y la falta de oportunidades; así como con la proliferación de organizaciones dedicadas a este negocio. Si bien, se considera como un comercio de pequeñas cantidades de droga que usualmente porta un traficante en la calle o algún recinto público para venta inmediata a los consumidores, es el último eslabón de una economía de mayor escala, con organizaciones criminales o grupos armados ilegales vinculados.

Es así que el microtráfico en Cartagena hace parte del subsistema del tráfico de drogas que abastece de cantidades importantes de drogas ilícitas a las organizaciones delincuenciales del Distrito, encargadas del suministro sistemático de drogas en pequeñas cantidades, con embalaje, pureza y periodicidad definidas. Por su tamaño, población y complejidad, la ciudad se ha convertido en un centro de disputa para este negocio.

Lo que persigue el microtráfico en la ciudad es maximizar las ganancias de un actor ilegal, basándose en un modelo organizacional que garantice estabilidad y protección al asentarse en el territorio urbano, lo que se acompaña de mecanismos para constreñir el comportamiento colectivo de las personas, mediante actos de intimidación y violencia. En este contexto, se vuelven vigentes las situaciones de narcomenudeo, como lo son los eventos registrados por el SAT en lo corrido del 2016, en los que las organizaciones empleadas para el suministro de drogas en pequeñas cantidades son locales y están encargadas de satisfacer las necesidades de los consumidores de drogas, comercializados en puntos de venta en los barrios.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 10 de 34

El narcomenudeo como negocio configura relaciones de tipo económico, los precios que regula y las marcas que se venden de acuerdo al tipo de consumidor y al territorio donde se expende. De estas relaciones se desprende que para el caso de Cartagena, esta actividad está directamente relacionada con el tráfico de drogas bajo el control de actores armados ilegales y organizaciones criminales que trafican por el Caribe colombiano las drogas ilícitas hacia los mercados del mundo.

Estas sustancias no se producen en la ciudad, son el resultado de una cadena proveniente de la zona sur del departamento de Bolívar y departamentos colindantes como Córdoba y Sucre. Ahora bien, por la naturaleza de este fenómeno de carácter delictivo, el narcomenudeo comprende situaciones de violencia, ya sea por las formas propias de resolver los conflictos, ya que se configura su propia forma de hacer justicia, así como parte de los efectos que genera un consumo excesivo y adictivo frente al consumo problemático.

De lo anterior, se desprende el riesgo identificado para niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), líderes y lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos, mujeres y niñas población socialmente estigmatizada y comunidades étnicas rurales.

Así mismo, en este contexto, se advierte que estos grupos puedan estar fraguando estrategias para atentar contra policías del Distrito, en represalia a los resultados de las acciones antinarcóticos en lo corrido del último año, las cuales se puedan materializar en homicidios selectivos, o los mal llamados "plan pistola".

Factores de vulnerabilidad que potencian el riesgo

El Distrito de Cartagena, históricamente ha presentado altos niveles de desprotección y vulnerabilidad socioeconómica debido a distintos factores que demuestran la precariedad en la calidad de vida de sus habitantes. Los resultados del indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas muestran que Cartagena presenta para la zona urbana un porcentaje del 25,45% (DANE), indicador que se encuentra por arriba del total nacional (19,66%) para la misma zona, lo que permite evidenciar un retraso en la ciudad en este indicador social. Para la zona rural, el NBI en Cartagena está en 35,50%. Si se le compara con el total nacional (53.51%), se puede deducir que en este indicador la ciudad muestra una situación más favorable que el país (Alcaldía de Cartagena, 2013: 76).

El coeficiente de Gini muestra el grado de desigualdad en el ingreso en la ciudad de Cartagena. En términos generales, éste tiene una correlación significativa con el indicador de Incidencia de Pobreza, y ha pasado del 0.451 en el 2005 al 0.467 en el 2015 (<u>Programa Cartagena Cómo Vamos - CCV</u>, Informe 2015). Este indicador refleja el alto nivel de desigualdad que subsiste en la ciudad.

Según el *CCV*, en su informe sobre la calidad de vida de la ciudadanía en 2015, Cartagena es de las 8 principales ciudades del país la que presenta el mayor porcentaje de personas



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 11 de 34

en condición de pobreza y pobreza extrema; y si bien en los últimos 10 años la ciudad ha mostrado un decrecimiento sostenido de personas en condición de pobreza monetaria y pobreza extrema, la proporción sigue siendo muy alta en comparación con otras ciudades del país.

Lo anterior se materializa a través de una precaria cobertura y prestación deficiente de servicios públicos esenciales, bajos niveles de escolaridad, deserción escolar, baja calidad educativa, altos niveles de desempleo o de empleo irregular, débil capacidad de respuesta y atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas o en riesgo o para el desarrollo de estrategias de prevención del reclutamiento y utilización, hacinamiento en las viviendas, entre otros.

Esta situación se agudiza si se tiene en cuenta que la Ciudad se encuentra ante una insuficiente y desarticulada respuesta de las instituciones y del Estado frente a las necesidades básicas insatisfechas, la protección y garantías de los derechos de NNA, y la prevención de la ocurrencia de vulneraciones de DDHH. Lo anterior como resultado, entre otros, de las dificultades para la implementación y continuidad de planes de desarrollo cuatrianuales gubernamentales, relacionado con la inestabilidad en la gobernabilidad y la gobernanza producto de circunstancias coyunturales que han impedido que en muchos casos los Alcaldes completen su periodo constitucional; en el periodo 2011-2015 hubo siete (7) Alcaldes y dos (2) planes de desarrollo.

Si bien en lo referente a la implementación de estrategias para garantizar los derechos de NNAJ a través de la educación, según CCV (analizando datos de la Secretaria Distrital de Educación) en 2015 la cobertura bruta en primaria y secundaria se mantiene por encima del 100%; la tasa de deserción total fue la segunda más alta de los últimos 7 años (con 4,95%), dando como resultado que el 44,6% (16.479) de los jóvenes entre 15 y 16 años no se registraron en el sistema educativo.

De igual forma, a medida que avanzan en los niveles académicos, es más probable que si reprueban el año, no regresen a estudiar al año siguiente, ya que de los 14.153 estudiantes que reprobaron en 2015, 2.074 no se matricularon en 2016, siendo los grados 10 y 11 los que menos reingresos presentaron

Así mismo en 2015 (por segundo año consecutivo) ninguna institución educativa oficial alcanzó el nivel de A+ (el más alto en las pruebas Saber 11) y la mayoría de las instituciones educativas tuvieron resultados mínimos o insuficientes en las pruebas Saber 3°, 5° y 9°.

En términos de educación, la cobertura, la calidad y la pertinencia en la ciudad se han visto afectadas por los constantes cambios y la demora en la solución de los problemas, tales como, nombramiento de docentes, mantenimiento y dotación de ambientes escolares, débil implementación de metodologías educativas de calidad y estrategias efectivas para promover la permanencia en el sistema educativo. Lo anterior ha mermado el cumplimiento de las obligaciones constitucionales, y ha incidido en la falta de



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 34

articulación de la educación con el desarrollo de la ciudad como un principal eslabón tanto para el crecimiento económico como para la inclusión social.

Por su parte, los servicios de saneamiento básico (agua potable, alcantarillado y aseo) son los que requieren mayor atención, pues la cobertura es baja y la calidad deficiente, por lo tanto, frena las inversiones productivas y son los factores que más impactan en las condiciones ambientales y la salud de las comunidades. Según CCV, históricamente en la zona rural las coberturas de acueducto y alcantarillado son muy bajas; 4% y 2% respectivamente en el último año (2015).

Por su parte, la cobertura del servicio de electricidad es deficiente por las constantes interrupciones por daños en el sistema, instalaciones no apropiadas para el tipo y cantidad demandada. Es así que cada cartagenero pasó en promedio aproximadamente 46,55 horas sin servicio de energía eléctrica en 2015: 9,8 horas más que en 2014.

Por último, y quizá uno de los factores más determinantes en la vinculación de la población en conductas violentas relacionadas con economías y actores ilegales en el territorio tiene que ver con los altos niveles de desempleo (el cual aumentó 0,5 puntos porcentuales llegando a 8,7%, en la tasa cada 100 mil habitantes en 2015) y empleo irregular (el 55,6% de los cartageneros ocupados en 2015 se dedicó a la informalidad, aumentando en 1,5% respecto a 2014).

CONDUCTAS VULNERATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Riesgo de reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ)

En Cartagena, en los últimos dos años, ha aumentado el número de denuncias sobre amenazas, homicidios y participación en economías ilegales (expendio local de drogas ilícitas, extorsión, sicariato, entre otras), que involucran a NNA, quienes representan más del 35% la población total del distrito (proyecciones DANE a 2016). Cartagena ha sido señalada, incluso, entre las primeras ciudades de Colombia con mayor número de pandillas del país. Sin embargo, a pesar de los programas implementados por la institucionalidad, los riesgos que afectan a este grupo población se mantienen y deben ser estudiados con mayor detenimiento, en la medida que pueden estar relacionados con organizaciones armadas ilegales que podrían estar interesadas en controlar el territorio a través de estas pequeñas agrupaciones locales conformadas en su mayoría por NNA y Jóvenes habitantes de barrios marginales de la ciudad.

Los denominados jóvenes en riesgo, pertenecen a los grupos de pandillas y consumidores de sustancias psicoactivas, durante 2015 vieron afectados sus derechos por causa de las amenazas proferidas por medio de panfletos difundidos por las autodenominadas Águilas Negras y Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC- (Urabeños o Clan Usuga o ahora



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 34

llamados por la Fuerza Pública Clan del Golfo). La circulación de estas amenazas, hace parte de los mecanismos de vigilancia y control de los grupos ilegales que buscan ejercer influencia en algunos sectores del Distrito de Cartagena, por medio de la imposición de normas de conducta y castigos a los jóvenes en riesgo que se oponen a sus exigencias e intereses.

Los adolescentes y jóvenes se constituyen en una población en alto riesgo de vulneraciones de los derechos humanos. Según cifras del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre enero de 2014 y diciembre 2015, de los 572 homicidios ocurridos en el Distrito de Cartagena, 233 víctimas fueron menores de 25 años de edad, es decir el 40,73% del total. Un alto número de homicidios son cometidos con arma de fuego y en acciones catalogadas como violencia interpersonal (riña común y entre pandillas) acciones sicariales y ajuste de cuentas. Esta tendencia se mantiene para el primer semestre de 2016, es así por ejemplo en el mes de junio, 17 de las 21 víctimas mortales tenían menos de 40 años y de estas 11 tenían 25 años o menos; siendo la causa principal de la muerte las riñas callejeras.

Los grupos ilegales y las organizaciones criminales para ocultar su participación en la comisión de delitos, estarían cooptando bandas delincuenciales o pandillas o personas que cuentan con escaso conocimiento sobre la estructura armada. Mediante esta estrategia pretenden controlar la distribución local de drogas ilícitas y armas. En el Informe de Riesgo de Inminencia 018 emitido el 9 de octubre de 2015 por el SAT, se informó que para el ingreso de los jóvenes en riesgo a los grupos ilegales, deben primero realizar acciones sicariales, incluso contra sus antiguos compañeros de pandilla.

La débil presencia de redes de protección gubernamental, la pobreza extrema y violencia intrafamiliar, son las principales causas de utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades ilegales. Aunque la modalidad de reclutamiento y utilización depende del tipo de actor armado y del contexto sociocultural, económico y demográfico, en términos generales para el caso del Distrito de Cartagena, con base a la batería de Indicadores elaborados por la Defensoria Delegada para la prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH de la Defensoría del Pueblo (2015), se identifica el riesgo de ocurrencia de los siguientes tipos de reclutamiento y utilización:

- Reclutamiento:

1. Uso permanente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en actividades de inteligencia y colaboración sin sustracción del grupo familiar y el sistema educativo: En estos casos los NNAJ, son reclutados para ejecutar distintas actividades de inteligencia o colaboración permanente, sin que dejen de vivir con su familia o de asistir al sistema educativo. Pueden o no portar armas. Las actividades de colaboración o inteligencia pueden consistir en dar información al grupo, llevar recados, fabricar y transportar armas, realizar acciones de vigilancia, impartir órdenes que envía el líder, realizar actividades de cocina o domésticas, participar en actividades cívico-militares convocadas por los grupos armados al margen de la ley, actividades de sicariato, entre otras.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 34

2. Uso permanente de NNAJ en actividades económicas ilegales o de explotación sexual: En estos casos NNAJ son reclutados para la realización de actividades específicas y permanentes para el grupo relacionadas con formas de explotación sexual o económica. Ej.: uso en redes de explotación y delitos sexuales, actividades económicas relacionadas con el transporte y venta de estupefacientes, el cobro de extorsiones, entre otras.

- Utilización

- 1. Utilización esporádica de NNAJ en actividades ilícitas: En estos casos son utilizados esporádicamente en actividades ilícitas, no conviven directamente con el grupo, no necesariamente portan armas y pueden estar vinculados al sistema educativo. Ej.: cobro de extorsiones, micro tráfico, reclutamiento de otros NNAJ, etc.
- 2. Utilización esporádica y transitoria de NNAJ en actividades económicas específicas no ilícitas: En estos casos NNAJ son utilizados esporádicamente en actividades económicas específicas al servicio de los grupos violentos, sin que dichas actividades sean necesariamente a priori negocios ilícitos. En estos casos, los NNAJ no necesariamente conviven con el grupo armado, pero pueden no estar asistiendo al sistema educativo. Algunos ejemplos son los adolescentes que están encargados de nuevas formas de transporte como el mototaxismo, alquiler de video juegos, entre otros.

El reclutamiento y utilización ilícita de NNAJ, obedece a que estos pueden desarrollar actividades delictivas con menor riesgo de ser capturados y de serlo, menor gravedad en la penalización. Los menores de edad y los jóvenes son utilizados en labores de informantes, vigilancia y tráfico de droga, sin ser detectados por las autoridades. La utilización ilícita de menores de edad se realiza inicialmente ofreciendo motos, armas, drogas, dinero y otro tipo de prebendas a través de las fiestas barriales o los bailes populares, e incluso dentro de las instituciones educativas o a sus alrededores. Una vez se integran al grupo, reciben entrenamiento y realizan acciones específicas que se le encomienden, como el cobro de extorsiones, amenazas o sicariato. Muchos jóvenes que son capturados por homicidio, extorsión, amenazas, hurto (entre otros delitos), presentan antecedentes delincuenciales desde antes de cumplir la mayoría de edad, como consecuencia de su vinculación a temprana edad a los grupos ilegales y/o organizaciones criminales.

La Alcaldía Distrital de Cartagena, para contrarrestar la vinculación de NNAJ en actividades delictivas, con apoyo de la Policía Metropolitana ha implementado la llamada "Ley Zanahoria" para que los menores de edad no asistan, sin la compañía de cualquiera de sus padres, representante legal o persona mayor responsable, a lugares considerados de uso público en el Distrito, en el horario comprendido entre las 10:00 de la noche hasta las cinco de la mañana. Esta medida no ha tenido los resultados esperados porque se limita a restringir libertades pero no involucra programas preventivos de carácter complementario.

Los menores de edad que infringen estas medidas son entregados a sus padres con unas recomendaciones de la Policía Nacional. Sin embargo, no hay seguimiento de estos casos



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 15 de 34

ni se cuenta con instalaciones del ICBF para albergar a los jóvenes reincidentes ni acciones para establecer un ejercicio de corresponsabilidad con la familia del menor de edad.

Homicidios y sicariato

Según cifras de Medicina Legal, entre enero de 2014 y diciembre de 2015, se registraron en el Distrito 572 homicidios. A pesar de la leve disminución en 2011, en el último quinquenio, este indicador ha sido alto, manteniéndose por encima de las 250 muertes violentas por año. A pesar de la aparente disminución, esta tendencia (a mantenerse por encima de las 250 muertes) no presenta modificaciones si se observa que en los primero cinco meses de 2016, según el Instituto se registra 108 homicidios aproximadamente (12 más que los registrados para el mismo período en 2015).

El Centro de Observación y Seguimiento del Delito (COSED), informa que entre enero y noviembre de 2015 del total de víctimas del distrito el 22,26% (55 personas) ocurrieron bajo sicariato, modalidad que si bien, ha presentado una tendencia a la baja desde 2013, pasando de 86 a 58 casos en 2015, esta sigue siendo recurrente sobre todo en sectores como Olaya Herrera, El Pozón y Nelson Mandela.

Al igual que el resto de modalidades homicidas, este tipo se expresa mayormente en barrios de estratificación socioeconómica baja y que además coinciden con los barrios de mayor fragilidad social y en donde existe una precaria cobertura y prestación del servicio de energía eléctrica y de alumbrado público. Tal como se advirtió en el Informe de Riesgo de Inminencia 018 de 2015, un sistema de alumbrado público precario incentiva la comisión de hechos delictivos con menor probabilidad de ser detectados o capturados.

Adicionalmente, cabe señalar que el sicariato suele estar asociado con las economías ilegales, tales como, narcomenudeo, extorsión, "pagadiario" o por la participación en pandillas o grupos delincuenciales; prácticas en las cuales son empleadas en la mayoría de los casos las armas de fuego.

Tabla 1. Homicidio por tipo de arma, 2015

Tipo de arma	Año 2015
Proyectil de arma de fuego	205
Cortopunzante	57
Contundente	5
Generadores de asfixia	4
Cortocontundente	1
TOTAL	272

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, Grupo: Centro de Referencia Nacional Sobre la Violencia - GCRNV. Información preliminar sujeta a cambios por actualización

Según cifras del IMLCF, en 2015 los homicidios fueron principalmente cometidos con arma de fuego, representando el 75,36% del total de casos en el Distrito, lo que implica una



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 16 de 34

tendencia hacia el uso indiscriminado de armas de fuego, producto de un fuerte mercado ilegal de armas pequeñas (calibre 9mm en su mayoría) y artesanales.

Este fenómeno no es nuevo en la ciudad. En el 2012 se conoció de la existencia de escuelas sicariales, en las que se reclutaba a jóvenes y menores de edad para que cometieran dichos actos. En la actualidad, no se tiene información sobre la existencia de este tipo de escuelas, pero sí del alquiler de armas a los jóvenes para la comisión de delitos como el homicidio, la extorsión y el préstamo ilegal.

Por último, se debe resaltar que los homicidios en la ciudad se cometen contra hombres y es un fenómeno que se expresa principalmente en las calles y espacios públicos de la ciudad (en 2015, según el IMLCF, el 65% de los casos ocurrió en un espacio público o al aire libre). Es así que, en 20 de los 21 homicidios registrados en junio de 2016, las víctimas fueron hombres, los cuales fallecieron principalmente en riñas (8 casos) y por sicariato (6 casos).

Un efecto colateral de esta situación en la ciudad de Cartagena es el riesgo de afectaciones por balas perdidas, en el cual la población de los barrios identificados en el presente informe y del corregimiento de Pasacaballos, podría ser víctima de balas perdidas como consecuencia de la disputa entre grupos ilegales, pandillas o bandas delincuenciales o, por los atentados o ataques contra integrantes del grupo contendor o disidentes. En estos sectores, y bajo las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades, las víctimas no son solo los miembros de los grupos que se enfrentan entre sí, si no la comunidad en general que se encuentra en medio de confrontación.

Amenazas de Muerte

Según cifras de la Fiscalía General de la Nación, entre enero de 2011 y marzo de 2016 se registraron 6.800 víctimas de amenaza en el Distrito (quinta ciudad del país con el mayor número de registros). Al revisar las cifras reportadas por dicha entidad para el periodo enero - marzo de 2016, Cartagena reporta 262 casos lo que la ubica como la sexta ciudad con mayor número de denuncias de amenaza.

Las amenazas en Cartagena, se encuentran asociadas con la consolidación territorial alcanzada por los grupos armados ilegales y la aparición de grupos armados u organizaciones criminales no identificadas que buscan controlar a la población civil a través de la imposición de normas de conducta y restricciones a la movilidad sin recurrir a la violencia letal. La posibilidad de sufrir retaliaciones ante el incumplimiento de una exigencia del grupo ilegal, puede generar el desplazamiento forzado del predio o barrio donde habita o la venta bajo presión de sus inmuebles. Debido a este temor, la población restringe sus actividades y comportamientos.

En cuanto a sus manifestaciones, las amenazas pueden ser individuales o colectivas. Las amenazas de carácter individual son proferidas por vía telefónica, o de forma directa por hombres que se movilizan en motocicletas y que cubren sus rostros con cascos y tela



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 17 de 34

simulando un pasamontañas. Las amenazas de carácter colectivo se realizan por medio de la circulación de panfletos y están dirigidas contra jóvenes identificados contra los líderes comunitarios, defensores de derechos humanos o personas socialmente estigmatizadas.

Los grupos poblacionales afectados por situaciones de amenazas son: los defensores de derechos humanos, líderes y lideresas de la mesa municipal de víctimas, líderes, lideresas y personas que promueven procesos de restitución de tierras (principalmente por territorios ubicados en otras zonas del departamento, pero que por razones de seguridad debieron desplazarse a la ciudad), las mujeres y niñas, población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, autoridades étnicas, líderes sindicales y población socialmente estigmatizada (menores de edad que integran grupos de delincuencia barrial o pandillas, consumidores y expendedores de alucinógenos y trabajadoras sexuales). La multipertenencia ha sido identificada como un factor que aumenta el riesgo para los líderes sociales y defensores de derechos humanos, porque a mayor cantidad de procesos reivindicativos o de liderazgo pertenezca, mayor es la posibilidad de ser víctima de amenaza; y si a lo anterior se le suma la condición de género, etnia u orientación sexual, se incrementa el nivel de riesgo.

En alto riesgo de sufrir amenaza y atentados contra la vida e integridad personal se hallan los líderes y lideresas de la Mesa Distrital de víctimas, las lideresas del Comité de Seguimiento del Auto 092, la Liga de Mujeres desplazadas de Bolívar, y los líderes sindicales de la ciudad.

Mesa distrital de víctimas.

En la actualidad, la Mesa está conformada por 24 miembros. La mayoría de los representantes de la Mesa Distrital han sido víctimas de amenazas y atentados contra su vida e integridad personal. A pesar de ello a primer semestre de 2016 menos de la mitad de sus miembros cuentan con medidas de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección (UNP), aunque muchas de ellas han entrado en proceso de reevaluación del riesgo entre finales de 2015 y principios de 2016. Lo anterior, a pesar de que en el segundo semestre de 2015 circuló un panfleto amenazante de las autodenominadas "Águilas Negras", en el cual no solo se amenazaba a los líderes de la Mesa, sino también a las mujeres pertenecientes al grupo del Auto 092 emanado de la Corte Constitucional. En el mencionado panfleto se declaró "objetivo militar" no solo a los líderes y a las lideresas, sino también a sus familiares. Esta amenaza al parecer se empezó a materializar el día 22 de febrero de 2016 con el atentado contra uno de los hijos del coordinador de la Mesa Distrital de Víctimas, ocurrido en el barrio La Esperanza de la ciudad de Cartagena, cuando se movilizaba en una motocicleta, siendo impactado en dos ocasiones con proyectiles de arma de fuego.

Esta situación de riesgo de los familiares de los líderes y lideresas que conforman la Mesa Distrital de Víctimas no es reciente. De forma reiterada la organización ha denunciado esta problemática en los diferentes espacios interinstitucionales de prevención, protección y



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 18 de 34

seguridad. Especialmente los hijos e hijas de los líderes son directamente amenazados e incluso coaccionados. En tal sentido, por información allegada a la Defensoría Regional de Bolívar, se tuvo conocimiento sobre hechos en los que el hijo de un integrante de la Mesa de Víctimas fue interceptado en horas de la noche frente a su vivienda por un vehículo desconocido y hombres armados intentaron presionarlo para que los acompañara. Lo anterior, ha generado temor en los familiares de los integrantes de dicha Mesa, a tal punto de modificar sus rutinas diarias.

Los representantes de la Mesa de Víctimas del departamento de Bolívar, también han recibido amenazas e intimidaciones por denunciar la violación de los derechos humanos de los que han sido víctimas y las dificultades de las autoridades locales para atender las necesidades de la población víctima del conflicto armado.

Otro factor que incide en los niveles de riesgo a los que están sujetos los líderes y las lideresas de la Mesa Distrital de víctimas, es que además de realizar el trabajo comunitario, fungen como defensores de derechos humanos denunciando las problemáticas de los barrios en los que habitan tales como el expendio de drogas y otros fenómenos delincuenciales, que les ha generado amenaza directas o por vía telefónica, hasta el punto de ser interceptados en las vías públicas por individuos vinculados con las economías ilegales y grupos de criminalidad que ven afectados sus intereses por esas denuncias.

Líderes de organizaciones sindicales: etensoria de

Es importante resaltar que en el año 2015, luego de unos años de relativa calma, se han incrementado las denuncias por amenaza contra la vida de dirigentes sindicales de la ciudad, especialmente, los líderes sindicales de Sintrainal, Sutimac, ANTHOC, USO, Sintraelecol, Sintraunicol y Sintrabiofilm. La presunta presencia de grupos armados posdesmovilziacion de las AUC y de organizaciones delincuenciales o criminales asociadas o instrumentalizadas por aquellos, ha elevado el riesgo para esta población.

La violencia contra los trabajadores sindicalizados en Cartagena presenta las siguientes características. La primera, es la "tercerización" del uso de la violencia a través de diversos grupos de criminalidad organizada que estarían cometiendo, mediante una especie de "encargo", acciones criminales contra este grupo poblacional. La segunda, está relacionada con la presencia de actores armados en entornos urbanos en los que dichos grupos se mimetizan, pero continúan teniendo intereses sobre dichos territorios, por lo que se presentan casos de violencia selectiva para atemorizar a aquellas organizaciones que podrían estar en contravía de los intereses del grupo armado.

En cuanto a las modalidades de amenaza registradas, se han identificado dos tipos:

De fácil observancia e identificación

- Panfletos amenazantes.
- Llamadas telefónicas.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 19 de 34

- Mensajes de texto.
- Interceptación en caminos.
- Amenazas directas verbales.

De compleja identificación

- Rondas y persecuciones por hombres motorizados.
- Personas extrañas vigilando viviendas o sitos de reunión.
- Personas extrañas recabando información sobre las víctimas en lugares como vivienda, lugares de trabajo, o lugares que frecuentan
- Vigilancia y persecución a familiares.

Ante la proliferación de panfletos en los últimos años, la respuesta institucional en materia de investigación, persecución y sanción de los responsables, no ha arrojado resultados contundentes, como tampoco, la materialización de medidas de prevención y protección a las que tienen derecho las víctimas de este tipo de violencia. Entre los factores que han impedido una respuesta apropiada frente a los riesgos identificados se encuentran:

- 1) Negación de las amenazas o incluso la negación de la autoría de las mismas, reduciéndolo a disputas o riñas comunitarias, conflicto barrial o actos delictivos comunes.
- 2) Baja capacidad de la institucionalidad local para dar respuesta y seguimiento al fenómeno.
- 3) Escasos conocimientos de la ruta de prevención y protección por parte de los responsables de activarla.
- 4) Demoras en la adjudicación de esquemas de protección por parte de la UNP; así como de las medidas complementarias por parte de las autoridades locales.
- 5) Demoras en la investigación de las amenazas por parte de la Fiscalía General de la Nación lo que genera altos niveles de impunidad.

A continuación se resaltan algunos hechos ocurridos en 2015, que dan cuenta del riesgo:

En la comunidad de Pasacaballos, durante la semana del 20 de agosto de 2015, circuló un panfleto en el cual se registraron amenazas contra 10 personas señaladas de pertenecer a pandillas que están ejerciendo violencia, robos, expendio y consumo de sustancias psico-activas (SPA). Dicho panfleto, aparentemente está firmado por las Águilas Negras, sin embargo la respuesta de la Policía Metropolitana, ha sido adjudicar la circulación de estos panfletos a la inconformidad de la comunidad por la proliferación del consumo de sustancias alucinógenas y el aumento de la inseguridad en el corregimiento. Empero, la comunidad manifiesta que sí intervienen grupos armados, que en su estrategia de mimetización, han logrado invisibilizar esta práctica en el marco de conflictividades barriales. El 20 de agosto del mismo año, circuló en redes sociales, una foto que confirmaría el homicidio de Alias "El Basto", segundo en la lista del panfleto en mención. Posterior a este hecho, circuló otro panfleto en la comunidad, donde afirman "ir por los demás de la lista".



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 20 de 34

- Panfletos amenazantes presuntamente de autoría de "Los Urabeños", según informó la comunidad, circularon en el sector 14 de Febrero del barrio El Pozón. Aparentemente aparecieron pegados en varios postes del sector. La comunidad manifestó su preocupación debido a que la amenaza no solo va dirigida a las personas mencionadas en los panfletos, sino que también advierte a los habitantes del sector que se abstengan de transitar por las calles después de las 11:00 de la noche. En el escrito se señalan los alias de 31 personas instándolos a abandonar el sector. Aparentemente entre los amenazados se encuentran varios menores de edad. El panfleto apareció en cercanías a la institución educativa 14 de febrero, por lo que se presume que algunos de los amenazados son NNAJ que asisten a la misma.
- Varios panfletos amenazantes aparecieron en los postes del barrio Las Lomas alertando a la comunidad sobre la realización de una (mal llamada) "limpieza social" en el sector. Las hojas, que se publicaron en diferentes puntos del barrio, tienen un listado de alias de quienes supuestamente serían los blancos de un grupo que se autodenomina como 'Los Urabeños'. Según informaron los vecinos, estos alias sí responden a las identidades de varios delincuentes que actúan en la zona.
- Han circulado otros panfletos amenazantes en otros departamentos, pero que repercuten directamente en procesos de liderazgo local; como el panfleto firmado por las Águilas Negras que circuló a mediados del mes de octubre a nivel nacional y que amenaza directamente a distintos líderes nacionales y locales pero que además, advierte sobre un "plan de limpieza" contra líderes, lideresas y sus familias, que involucra, en el caso de Cartagena, a los integrantes de la Mesa Distrital de Victimas y el Comité de Seguimiento del Auto 092.

Extorsión

Pueblo

Las extorsiones, al igual que las otras formas de violencia, además de ser fuente de financiación de los grupos armados ilegales, también se constituyen en una manera de expresión y manifestación de poder del grupo y del nivel de control que ejercen sobre la población. Estas acciones delictivas afectan los derechos civiles, económicos y sociales de la población civil en el Distrito.

Si bien la extorsión constituye un delito autónomo distinto al de las amenazas, el grupo armado ha recurrido a las intimidaciones telefónicas, personales y mediante mensajes de texto con el fin de evitar la denuncia ante las autoridades y como mecanismo para presionar el pago de las extorsiones. Las víctimas de las extorsiones son principalmente los comerciantes y pequeños vendedores informales, los docentes de establecimientos educativos públicos, las madres cabeza de familia y tenderos.

Según reportes de la Fiscalía General de la Nación entre enero de 2011 y marzo de 2016, habían registrado 1.448 denuncias por extorsión en Cartagena. Entre los años 2013 y 2014, según la Fiscalía se observó una disminución de casi el 50%, de los casos denunciados, sin embargo, es probable que la cuantificación de este fenómeno esté sujeta al subregistro debido a las dinámicas de intimidación que buscan desestimular la denuncia, porque a



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03	
	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 21 de 34	

algunos comerciantes y vendedores informales que se negaron a pagar las extorsiones y denunciaron el hecho, fueron objeto de nuevas amenazas.

En el suroriente de Cartagena, miembros del GAULA de la Policía Nacional capturaron a tres miembros de la banda denominada 'Los Principitos', quienes exigían hasta dos millones de pesos con el fin de no afectar la buena imagen de la familia de la víctima, y si no accedían a esa pretensión proferían amenazas de muerte. Este grupo contactaba a las víctimas a través de informaciones, muchas veces falsa, que publicarían en caso de no acceder al pago. Además, incluían amenazas contra sus familias. Según reportó la Policía Metropolitana, esta banda se hacía pasar por el "Clan Usuga". En el año 2015 la Policía Nacional identificó y capturó a personas que cobraban extorsiones haciéndose pasar por integrantes de grupos armados ilegales como las AGC (Clan Usuga), Las Águilas Negras o Los Rastrojos.

Esta situación, aparentemente, sin conexión con la actividad de los grupos armados ilegales que ejercen influencia en Cartagena, debe ser analizada e investigada por las autoridades competentes, pues no se descarta que, a través de la cooptación de grupos de criminalidad organizada, estructuras armadas de mayor envergadura estén obteniendo rentas y estableciendo mecanismos de control social mediante los cobros extorsivos. Existe la probabilidad de que estas extorsiones estén relacionadas con las muertes de algunas personas de la ciudad, quienes posiblemente habrían sido víctimas de amenazas al no cumplir con las peticiones de quienes los estarían extorsionando. Así mismo, las extorsiones en las que se solicita a la víctima aportes en especie como la entrega de armas de fuego, municiones o material de intendencia, dejarían entrever intereses más allá de los puramente económicos.

Tal como se observa en la descripción de la información, la extorsión en la ciudad de Cartagena, no responde a una práctica aislada ejecutada por pequeños grupos delincuenciales. Sino por el contrario, responde a una compleja red de información y logística, que pudiese tener vinculación con GAPD, a pesar de la insistencia de la Policía Metropolitana de desacreditar dicha vinculación. Si bien, esta vinculación no necesariamente puede ser permanente (debido a la forma en que se ha ido transformando la organización de los grupos ilegales en las zonas urbanas), si representa un alto riesgo para la población civil en la medida que dichos grupos podrían estar propiciando estas actividades económicas ilícitas con el fin de conseguir réditos para la organización.

Riesgo identificado para mujeres y niñas

Las mujeres en Cartagena registran altos niveles de vulnerabilidad debido a tres factores: Primero, la exclusión e invisibilización de las necesidades que padecen las mujeres que habitan en los barrios marginales, como resultado de la desigualdad estructural respecto a los sectores turísticos de la ciudad (prestación de servicios públicos de calidad, cobertura en educación y salud, etc.). Segundo, por su condición de mujer "ya que el tratamiento histórico, cultural y socioeconómico que recibe, determinado por la estructura patriarcal,



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03	
	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 22 de 34	

es más injusto frente al hombre" (Defensoría del Pueblo, 2015), (mayores tasas de pobreza e indigencia, ingresos inferiores, menor acceso al mercado laboral y al sistema educativo, etc.). En tercer lugar, la sociedad tradicionalmente patriarcal, le confiere un rol secundario a la mujer que anula los procesos o movimientos sociales femeninos reivindicativos.

Debido a estos tres factores, en el contexto de violencia del Distrito de Cartagena, las mujeres no cuentan con herramientas que les permitan garantizar el goce efectivo de sus derechos y quedan a merced de formas de dominación impuestas a través del uso de la violencia o de la amenaza, con lo cual se agudizan las vulneraciones a sus derechos fundamentales. El cuerpo de las mujeres frecuentemente se convierte en un campo de disputa, y el control de su actuación cotidiana se constituye en un ejercicio de dominio.

Es así por ejemplo que, según cifras del DADIS, analizadas por CCV, de los 18.899 embarazos registrados en 2015 en la ciudad de Cartagena, 172 se presentaron entre los 10 y 14 años (La María: 11 casos, El Pozón 11 casos, Olaya Herrera: 10 casos y Nuevo Paraíso: 9 casos) y 3535 entre los 15 y 19 años, lo que representa el 19,5% del total de embarazos (El Pozón: 305 casos, Olaya Herrera: 181 casos, Nuevo Paraíso: 178 y La María: 89 casos). Esta situación, podría estar relacionada con varios factores estructurales de riesgo que afectan específicamente a las mujeres, pero que principalmente contienen un fuerte componente de acceso a al pleno ejercicio de sus derechos y los contextos violentos.

Las conductas que buscan establecer un dominio del cuerpo y la actuación de las mujeres y niñas, sumado a los factores de vulnerabilidad, inciden en la materialización de fenómenos como la violencia sexual y de género como mecanismo de coerción, presión y desplazamiento, el despojo de tierras o propiedades, el reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la utilización en trabajos forzosos y degradantes, señalamientos, amenazas y persecución a lideresas, afectando especialmente y de manera desproporcionada a este grupo poblacional. Estos impactos negativos han sido de carácter sicológico, económico y físico.

En este contexto, especialmente se encuentran en riesgo las mujeres del Comité de Seguimiento del Auto 092 de 2008 expedido por la Corte Constitucional y las de la Liga de mujeres desplazadas de Bolívar (que se ubican en el Distrito en los barrios de Huellas de Juan Pablo II, Ciudadela Bicentenario, Olaya Herrera - Calle Colombia, Flor del Campo, El Pozón - sector Víctor Blanco). Así mismo, se han registrado denuncias sobre amenazas en el barrio Nelson Mandela, donde se intimida a las mujeres para que abandonen los procesos de liderazgo, o de lo contrario sus hijos serán secuestrados o asesinados.

Respecto a las lideresas del Comité de Seguimiento del Auto 092 de 2008, si bien de manera constante han denunciado que son estigmatizadas, intimidadas y amenazadas, no se han adoptado medidas efectivas de protección por parte de las autoridades competentes. Las amenazas son proferidas a través de panfletos, intimidaciones por parte de hombres armados que se movilizan en motocicletas, seguimientos por desconocidos en vehículos de servicio particular y taxis, en zonas cercanas a sus viviendas y lugares de trabajo.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03	
	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 23 de 34	

En lo que respecta a las 35 mujeres pertenecientes a la Liga de Mujeres Desplazadas de Bolívar y sus respetivas familias, (cuya sede se ubica en Turbaco, pero algunas de ellas residen en Cartagena), se debe señalar que en el mes de junio de 2015, circuló en la Ciudad de las Mujeres (Turbaco), un panfleto donde se amenaza a los habitantes del sector y a lideresas de dicha organización. Según se ha informado, las mujeres que componen la Liga están siendo presuntamente vigiladas por personas que circulan en vehículos cerca de los lugares de reunión y viviendas, y han recibido amenazas en sus lugares de residencia. Así mismo, la Representante Legal de dicha organización ha recibido amenazas, y en la actualidad no cuenta con medidas de protección para ella y su familia.

Desplazamiento intraurbano

Según el Registro Único de Víctimas (RUV), la ciudad de Cartagena se ha caracterizado por ser mayoritariamente receptora de población desplazada, en gran medida de habitantes de las zonas de los Montes de María, el sur del departamento de Bolívar y de los departamentos de Atlántico, La Guajira, Córdoba y Sucre. Al 1° de junio de 2016, el RUV había registrado 123.774 personas declaradas como recepcionadas por desplazamiento en la ciudad de Cartagena, frente a 14.493 que informan haber sido expulsadas de la misma. A partir del año de 1998, en el que se registraron 4.116 personas, aumenta el número de personas registradas como recepcionadas en la ciudad, cifra que llega a su punto más alto en 2001, con 18.060. A partir de 2006 se observa una disminución en las cifras de recepción, siendo 2015 el año con menores registros (286) desde 1986.

Un fenómeno identificado en el Distrito, es el desplazamiento intraurbano tanto de habitantes de la ciudad, líderes y lideresas de víctimas, y defensores de derechos humanos. Si bien esta es una situación que ha sido informada en los Subcomités Distritales de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, aún se presentan altos niveles de subregistro por la falta de denuncia ante el temor de sufrir represalias. En tal sentido, se presume que este fenómeno se haya extendido recientemente y demuestra el nivel de control de los actores armados y de los riesgos que se ciernen sobre la población civil en la ciudad.

Algunos líderes de la Mesa Distrital de Víctimas, se han visto obligados a desplazarse forzadamente de la ciudad o de forma intraurbana, como consecuencia de los constantes hostigamientos, amenazas y persecuciones en su contra. Uno de los líderes desplazados de manera intraurbana, se encuentra en situación de discapacidad y no cuenta con el acompañamiento y protección diferencial por parte de las autoridades competentes.

Situación de riesgo de las comunidades rurales del Distrito de Cartagena

Conflictos por la tierra:

En la zona rural de Cartagena, particularmente en la Zona Norte, se han identificado algunos sectores en los que se observa la superposición de tres condiciones que aumentan



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03	
	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 24 de 34	

los niveles de riesgo: Alto índice de vulnerabilidad de los pobladores, crecientes conflictos en torno al uso y propiedad de la tierra enmarcados por la informalidad en la tenencia, y la mediación en estos conflictos por parte de grupos armados ilegales que ejercen el control poblacional y territorial.

En el caso de Cartagena, se encuentran en riesgo las comunidades afrodescendientes que habitan en zonas costera, playas y playones, como consecuencia de las intimidaciones y acciones violentas que buscan que la población nativa abandonen las tierras ancestrales. Esta situación ha coincidido con el aumento de las denuncias por amenazas de muerte provenientes de individuos ajenos al sector, como forma de presión para la venta o abandono de sus tierras. Las amenazas son proferidas de manera directa o por medio de llamadas telefónicas a los líderes y lideresas por personas desconocidas, así como a través de seguimientos y rondas en sus viviendas por personas que se movilizan en motocicletas a altas horas de la noche.

Las comunidades afrodescendientes, se encuentran en grave riesgo de ser víctimas de amenazas de muerte, homicidios, desapariciones forzadas, restricciones a la movilidad y desplazamientos forzados, como consecuencia de la presencia de hombres armados, en la medida que su territorio estaría siendo utilizado para el tráfico de narcóticos hacia mercados internacionales. La presencia de estos actores en territorios de especial protección supone riesgo a la seguridad alimentaria, la autonomía de los territorios, sus costumbres, tradiciones y creencias y por ende, su conservación y supervivencia como grupos étnicos.

Esta situación la han querido reducir a un asunto de confrontación entre propietarios y poseedores. No obstante, a la luz de los hechos que se han presentado, se podría establecer la presión ejercida por parte de actores armados, que estarían siendo utilizados para buscar, a través de presiones, que las comunidades étnicas abandonen forzadamente los terrenos, siendo despojados o presionados a vender a precios bajos.

Corregimiento La Boquilla

Los habitantes del Consejo Comunitario del Gobierno Rural de La Boquilla, han ocupado sus tierras de manera ininterrumpida desde hace más de un siglo. Con el tiempo fueron construidos complejos hoteleros en los alrededores del territorio colectivo, lo que originó conflictos para despojarlos de sus tierras con ese propósito. En la actualidad, existen tres consejos comunitarios en el corregimiento: el de La Boquilla, el de Villa Gloria y el de Mar Linda, que vienen liderando la defensa de los derechos de las comunidades ancestrales frente al territorio y las tradiciones. Los pobladores y líderes de los Consejos Comunitarios han sido víctimas de amenaza, persecución, hostigamiento y atentados contra la vida, perpetrados presuntamente por actores armados no identificados que podrían estar promoviendo la venta u abandono de los predios que habitan dichas comunidades a través de acciones intimidatorias.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03	
	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 25 de 34	

Estos Consejos Comunitarios vienen adelantando desde 2010, ante el hoy en liquidación Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER-, procesos de titulación colectiva, con el objetivo de proteger los territorios ancestrales frente a la venta presionada de los predios que les pertenecen. No obstante, pocos son los avances que se han podido obtener hasta la fecha. Lo anterior es un factor de vulnerabilidad que aumenta el riesgo no solo para los líderes y lideresas que se han encargado de hacer las denuncias correspondientes, sino a la supervivencia misma de las comunidades nativas.

De igual manera, la construcción de complejos turísticos, viviendas lujosas, apartamentos, avenidas amplias y anillos viales, han presionado a la comunidad de La Boquilla al desplazamiento con la consecuente pérdida de soberanía sobre su territorio ancestral.

Las presiones sobre el pueblo de La Boquilla son constantes por la intervención de presuntos actores armados ilegales vinculados con las AGC y las Águilas Negras y otras organizaciones criminales no identificadas con intereses en esos territorios.

Comunidad étnica de Púa II, Corregimiento de Arroyo de Piedra:

La situación de las familias desplazadas ubicadas en Púa II, fluctúa entre las persistentes dificultades para obtener formalmente predios para su estabilización y la revictimización y amenazas proferidas por actores armados que se oponen a su presencia en el territorio. En abril de 2014 la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar, conoció de la situación de vulnerabilidad extrema que atravesaba la población de la vereda Púa II a través de una solicitud de intervención de líderes de la comunidad. En el lugar se identificó la presencia de 32 familias, en su mayoría víctimas del conflicto armado, que tenían más de 10 años ocupando un predio ubicado en la antigua Hacienda Púa II, quienes se conformaron como Consejo Comunitario y entablaron solicitud de titulación colectiva en el año 2011.

En abril de dicho año, personas armadas y desconocidas irrumpieron en sus viviendas amenazándolas y presionándolas para que abandonaran el predio. Estas amenazas han continuado hasta la fecha, materializándose en la circulación de tres panfletos (años 2014, 2015 y 2016), quema de ranchos, ataques directos contra la vida e integridad de tres de sus líderes, constreñimiento y presencia de hombres armados rondando las viviendas y los caminos de uso de la comunidad. Como resultado, dos de sus líderes han sido beneficiarios de medidas de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección - UNP.

Estas familias, además de las gravísimas condiciones humanitarias que le aquejan debido a la precaria condición de las viviendas y prestación de servicios de calidad que garanticen el goce efectivo de sus derechos, han sido desalojadas en dos ocasiones del predio (años 2013 y 2014), viéndose obligados en la actualidad a vivir en 'cambuches' que no cumplen con los mínimos de vida digna y en los que, debido a su precariedad, se presentó el ataque contra la vida de una de las lideresas de esa comunidad en horas de la madrugada (año 2015).



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03	
	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 26 de 34	

En el año 2014, la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar procedió a interponer Acción de Tutela contra la Alcaldía del Distrito de Cartagena, y como resultado se evidenció la necesidad de vincular a otras entidades del Estado, no sólo para la provisión de ayuda humanitaria y la atención de emergencia de esta población; sino también para la resolución del problema de la posesión de la tierra, que estaría generando, entre otras cosas, riesgos para la vida e integridad de la comunidad.

A la fecha, se han realizado 13 reuniones interinstitucionales (7 de ellas convocadas por la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar) de seguimiento al cumplimiento del fallo de la tutela, en las cuales se ha evidenciado que la situación de alto riesgo para la comunidad se mantiene vigente. De igual manera el pasado, 15 de marzo de 2016 se realizó una Mesa Técnica interinstitucional liderada por la Secretaría del Interior Distrital, en la cual se demostró la preocupación por la grave situación de riesgo a la que se enfrenta esta comunidad en la actualidad.

No obstante lo anterior, el pasado 23 de junio de 2016 en horas de la noche fue asesinado con arma contundente un adulto mayor habitante del sector quien además de su condición de víctima de desplazamiento (dentro del mismo sector) era un campesino de la tercera edad, quien según informan sus vecinos habitaba en la zona desde hace más de 50 años y quien representaba para la comunidad una figura tradicional muy importante. Para la comunidad, este hecho representa, según se pudo monitorear una amenaza al proceso de reconocimiento de su derecho al territorio, el cual ha generado temor y riesgos de desplazamiento.

Informan las familias de la víctima que después de la ocurrencia del homicidio, se han presentado hostigamientos e intimidaciones en contra de las familias ubicadas en los cambuches y en las parcelas vecinas. Así mismo, se tuvo conocimiento que el día lunes 27 y martes 28 de junio de 2016, se presentó un individuo, al cual las personas de la comunidad se refieren como "el cachaco" midiendo los predios e intimidando a las familias.

Corregimiento Arroyo Grande

El corregimiento de Arroyo Grande se encuentra clasificado como suelo suburbano, ubicado en área rural de la Zona Norte del distrito de Cartagena. La comunidad que allí habita, está conformada por familias mayoritariamente afrodescendientes, quienes han desarrollado históricamente actividades como la agricultura y ganadería a pequeña escala, y la pesca artesanal, como forma de asegurar su subsistencia, principalmente a partir del relacionamiento con el Mar Caribe.

En dicho corregimiento se encuentran establecidos los consejos comunitarios de Arroyo Grande, La Europa y Palmarito, sujetos de especial protección según la legislación nacional. El Consejo Comunitario Arroyo Grande cuenta aproximadamente con 450 familias inscritas, ubicadas en el centro poblado Arroyo Grande. Por su parte, en el consejo comunitario La Europa, si bien sus miembros (40 familias aproximadamente) se encuentran asentados en



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03	
	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 27 de 34	

su totalidad en la vereda La Europa, desarrollan sus prácticas comunitarias y económicas tradicionales en las veredas vecinas; manteniendo su relación de subsistencia alimentaria con el Mar. Por último, el consejo comunitario Palmarito, se encuentra conformado, en este momento, aproximadamente por 20 familias.

Las población civil asentada en estos territorios se encuentra en riesgo de violaciones a los derechos a la vida e integridad personal y la seguridad alimentaria debido a la presunta presencia y el accionar violento de grupos de hombres armados asentados y con tránsito en la zona, tal como quedó registrado en el Informe de Riesgo de Inminencia 002-16, emitido para el SAT el pasado 15 de enero de 2016. Estas afectaciones se han registrado en el marco de constantes conflictos por el uso y la propiedad de los territorios en los que habitan las comunidades y del uso estratégico del territorio por para el tráfico internacional de drogas ilícitas, lo que exacerba el riesgo de dichas comunidades.

En ese mismo Informe de Riesgo se reportaba la desaparición forzada de tres pobladores del vecino municipio de Santa Catalina. Posterior a la emisión del informe, aparecieron los cadáveres de dos de las tres personas reportadas como desaparecidas en la vereda de Palmarito. Adicionalmente, la Defensoria Regional Bolívar fue informada de la captura de dos individuos sindicados de dicha desaparición, uno de ellos fue aprehendido en la vereda de Palmarito.

Si bien, desde la emisión del Informe de Inminencia a principios de 2016, se han presentado importantes capturas producto de la oportuna intervención de la Policía Nacional, la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar recibió el día 25 de mayo de 2016, una solicitud urgente remitida por una familia propietaria de una finca en la zona solicita acompañamiento e implementación de medidas de seguridad, para salvaguardar "la vida, la honra, el derecho que tiene a la propiedad privada y la no repetición" de los actos que se presentaron al interior de la finca San Martin y Corea; pues presuntamente nuevamente estarían ocurriendo situaciones complejas relacionadas con la presencia de individuos armados en el territorio. Dicho predio se encuentra ubicado en el corregimiento de Arroyo Grande, lugar donde fueron hallados los cadáveres de los señores Jaime Betts y Nayib Camacho, el pasado mes de enero de 2016.

El factor común en los corregimientos La Boquilla y Arroyo Grande, es el interés en desarrollar proyectos de expansión urbana de vivienda de lujo y complejos hoteleros. En tal sentido, el escenario de riesgo se configura a partir de la conjugación de las precarias condiciones de bienestar de la población de estos sectores, sumado a la débil presencia estatal que no ha logrado tramitar las peticiones de formalización frente a la tenencia de tierra interpuestas por las comunidades étnicas, a la presencia de personas armadas que observan condiciones estratégicas en el territorio para desarrollar actividades ilícitas, y el interés de sectores económicos particulares sobre el territorio. Como resultado se obtiene el aumento en los niveles de riesgos de violaciones a los DDHH de la población allí asentada.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03	
	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 28 de 34	

Disputa por las economías ilegales en la zona rural del Corregimiento de Pasacaballos:

La población del corregimiento de Pasacaballos está conformada por aproximadamente 10.851 habitantes, con una distribución del 50,03% habitantes hombres y 49,97% habitantes mujeres (Fundación Puerto Bahía & Fundación Mamonal, 2009:20; última información disponible para el municipio en mención). En dicho corregimiento se encuentra establecido el consejo comunitario que lleva su mismo nombre. El riesgo para el corregimiento de Pasacaballos ha sido advertido por el SAT desde el año 2005, en el Informe de Riesgo 027-05, y posteriormente en los Informes de Riesgo 046 - 2006 y 001 - 2009; así como en las respectivas Notas de Seguimiento N° 045-07 a IR N° 046-06 y N° 003-10 a IR N° 001-09. El último documento de advertencia emitido, fue el Informe de Riesgo de inminencia 018-2015, debido al aumento en el número de homicidios en el 2015, a la circulación de panfletos amenazantes y al aumento de las extorsiones en el marco de la presencia de grupos armados no identificados que circulan por el corregimiento en horas de la noche, lo que genera riesgo para la población civil.

En el centro poblado de este corregimiento, tienen presencia distintos actores armados que se disputan el territorio para el control de la economía ilegal del narcotráfico, la extorsión y el préstamo ilegal o "pagadiario". Según se pudo advertir en el Informe de Riesgo de Inminencia, estarían participando de esta disputa territorial grupos armados posdemovilización de las AUC como las AGC y Las Águilas Negras. Este último, sería el responsable del panfleto que circuló en agosto de 2015.

De igual forma, son actores fuente de riesgo de vulneraciones de derechos fundamentales en este Corregimiento, los grupos barriales "tipo pandilla" sin aparente relación con los grupos armados posdesmovilización, pero que podrían estar prestando sus servicios a estos o a organizaciones criminales, quienes han logrado establecer controles sociales, que se buscan minimizar al calificarlas como riñas entre pandillas.

Mercado de armas en la ciudad de Cartagena

En los escenarios de riesgo anteriormente planteados, se observa la proliferación del uso de armas de fuego, muchas de ellas de uso privativo de las Fuerzas Militares. Estas armas son el instrumento usado en la mayoría de las prácticas violentas que afectan a las comunidades.

Es así como, para el caso del Distrito de Cartagena, la demanda de armas ilegales se encuentra relacionada con la espiral de violencia asociada con los homicidios, amenazas y extorsiones. Por lo tanto, si se tiene en cuenta que los grupos armados ilegales cooptan estructuras de criminalidad organizada para ejercer violencia en el territorio, se observa una dispersión de estructuras. Esa dispersión se materializa en un alto número de estructuras que demandan armas de fuego.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03	
	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 29 de 34	

En tal sentido, en los últimos meses, se ha registrado la incautación de armas semiautomáticas, subametralladoras y granadas de mano en la ciudad, principalmente en zonas advertidas en este informe y en las que se identifica la presencia de grupos armados. Adquirir armamento de este tipo reviste complejidades debido a las restricciones nacionales e internacionales para su comercialización y los costos asociados a su compra.

Escenario de riesgo

Como se ha descrito en los anteriores informes de riesgo para el Distrito de Cartagena, los barrios y zonas rurales antes identificadas presentan condiciones de vulnerabilidad socio económica por los bajos niveles de escolaridad, deserción escolar, violencia en el ámbito escolar, insuficiente cobertura o baja calidad educativa, falta de docentes, altos niveles de desempleo o de empleo irregular, manifestaciones de trabajo infantil, débil capacidad de respuesta y atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas o en riesgo o para el desarrollo de estrategias de prevención del reclutamiento y utilización, insuficiente y desarticulada respuesta de las instituciones del Estado frente a las necesidades básicas insatisfechas y, precaria cobertura y prestación deficiente de servicios públicos esenciales, entre otros.

Todos estos factores inciden tanto en la aumento de la posibilidad de involucramiento de las comunidades en las actividades de los grupos armados ilegales como en el riesgo de ser víctimas de violaciones a los derechos humanos por el accionar de estos mismo grupos, quienes buscan controlar el territorio

Es preciso advertir entonces, que en el territorio señalado en riesgo, es factible que se pueda materializar en amenazas a tideresas y líderes sociales, defensores de derechos, representantes de víctimas, dirigentes sindicales y comunidades étnicas, así como a población socialmente estigmatizada; atentados contra la vida y la integridad a través de homicidios selectivos y múltiples, así como desaparición forzada; utilización ilícita de niñas, niños, jóvenes y adolescentes; desplazamientos forzados extorsiones y restricciones a la movilidad; y despojos de predios y territorios. En consecuencia, se considera que el riesgo continúa siendo ALTO para la población civil identificada.

NIVEL DEL RIESGO:							
ALTO	Х	MEDIO		BAJO			

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

- Alcaldía Distrital de Cartagena:
- Instituto Colombiana de Bienestar Familiar ICBF
- Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional Bolívar



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03	
	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 30 de 34	

- Unidad Nacional de Protección UNP
- Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas de Protección CERREM
- Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV
- Gobernación de Bolívar
- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER / en liquidación (o la entidad que asuma sus responsabilidades)
- Ministerio del Interior
- Superintendencia de Servicios Públicos

FUERZA PÚBLICA:

- ARMADA NACIONAL:

Armada Nacional, Fuerza Naval del Caribe, Batallón 12 de Infantería de Marina y Guardacostas

- POLICIA NACIONAL:

Policía Metropolitana

DIJIN

SIJIN

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

A la Alcaldía Distrital: Oró Defensoría del

- Activar la ruta de prevención y protección en los sectores del Distrito de Cartagena donde se han identificado el riesgo de violaciones a los derechos fundamentales para la población civil, de manera particular, para evitar la comisión de hechos de violencia que se deriven de la circulación de los panfletos amenazantes.
- Crear o reactivar, según sea el caso, el Comité Territorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con el objetivo de establecer un espacio de concertación con participación de sectores sociales, en el que se analice conjuntamente la situación de paz, Derechos Humanos e infracciones del DIH, y a partir de allí tomar medidas que puedan incidir en el mejoramiento de la situación humanitaria del Distrito.
- Implementar medidas restrictivas para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en los barrios identificados en riesgo, especialmente en los sectores afectados por las disputas entre pandillas.
- Teniendo en cuenta lo contemplado en la sentencia T-025 y el Auto 092, implementar y activar de manera oportuna las rutas de protección y medidas complementarias a líderes y lideresas desde un enfoque diferencial; procurando el establecimiento de un albergue temporal que reciba a mujeres y niñas víctimas de violencia especialmente de violencia sexual, en el marco del conflicto armado.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03	
	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 31 de 34	

- Avanzar en la construcción y traslado a una nueva sede de la Cárcel de Ternera, aumentado así el número de cupos disponibles para la detención intramural para los delitos de hurto, extorsión y narcotráfico.
- Implementar, coordinar y promover la participación efectiva de las autoridades responsables en el Equipo de Acción Inmediata para la implementación de las rutas urgentes y de protección frente al reclutamiento ilícito, la utilización y las amenazas contra NNAJ, propuesta por la CIPRUNA.
- Fortalecer la estrategia de seguimiento a NNAJ para garantizar la permanencia dentro del sistema educativo, especialmente a partir de grado 9, con un componente diferencial para la atención de niñas y adolescentes mujeres en estado de gestación y madres.
- Al Comando de Policía Metropolitana de Cartagena y a la Alcaldía Distrital de Cartagena:
- Implementar medidas que restrinjan o prohíban el porte de armas en los barrios y sectores identificados en riesgo, así como la circulación de motocicletas con parrillero, especialmente en horas nocturnas, instalar cámaras de seguridad, y fortalecer los recursos logísticos de las unidades de policía ubicadas en esas zonas.
- Fortalecer el funcionamiento de CAI Móviles para contrarrestar los hechos de violencia, incrementar los patrullajes en horas nocturnas; así como aumentar las requisas y acciones para la incautación de drogas ilícitas y armas de fuego ilegales.

A la Policía Nacional, DIJIN y SIJIN:

- Fortalecer las estrategias de investigación para establecer la presunta relación de los panfletos amenazantes con los grupos armados que registran presencia en Cartagena, e intensificar los operativos para desarticular los grupos armados que se autodenominan, AGC (Los Urabeños), Rastrojos y Las Águilas Negras o bandas del crimen organizado, en tanto se constituyen en el principal factor de riesgo para la población civil.

A la Alcaldía Distrital de Cartagena, en coordinación con la Policía Metropolitana, el SENA y el ICBF:

- Fortalecer los programas y las acciones tendientes a proteger a jóvenes en riesgo de la ciudad de Cartagena de tal forma que permita continuidad en el tiempo, evaluación y seguimiento, especialmente al programa "Jóvenes a lo bien", así como todos aquellos encaminados a permitir la vinculación de esta población en actividades laborales, culturales y sociales que los alejen del consumo de sustancias psicoactivas y de la comisión de hechos delictivos.

A la Alcaldía Distrital de Cartagena, con apoyo de la Policía Metropolitana:

- Reforzar el patrullaje en las zonas aledañas a las Instituciones Educativas de los sectores identificados en riesgo, con el objetivo de desmantelar organizaciones de venta de sustancias alucinógenas a menores de edad.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 32 de 34

- Hacer efectivo el decreto que restringe la circulación o permanencia en espacios públicos de menores de edad sin la compañía de familiares o adultos responsables (denominada "Ley Zanahoria"), especialmente en los lugares de expendio de licor, discotecas o "pick ups".

Al ICBF:

- Aumentar el número de cupos en centros de atención de a jóvenes reincidentes en el marco de la estrategia "Ley Zanahoria"; y para aquellos involucrados con organizaciones delictivas; así como el fortalecimiento de las acciones preventivas y de corresponsabilidad de las familias y el entorno protector.

A la Alcaldía Municipal de Cartagena, en coordinación con el ICBF y la Secretaría de Educación Distrital:

- Adelantar las acciones de prevención al consumo de drogas, violencia sexual y de utilización forzada en la población no escolarizada en los barrios advertidos, previo censo, que incluya información relativa a la especial situación de las niñas y adolescentes gestantes; así como de las jóvenes madres cabeza de hogar.

A la Fiscalía General de la Nación:

- En cabeza de la Dirección Seccional Bolívar y en coordinación con la Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana, adelantar las investigaciones que permitan establecer y esclarecer la relación entre los grupos armados ilegales y los grupos de criminalidad organizada que registran presencia en la capital del departamento.

A la Unidad Nacional de Protección:

- Adoptar medidas de protección que incluyan el enfoque diferencial con el objetivo de que sean oportunas, eficaces, e idóneas para los líderes, lideresas y defensores/as de derechos humanos que son objeto de amenazas, de manera particular, para los casos de la Mesa Distrital de Victimas, Auto 092, Liga de Mujeres Desplazadas de Bolívar y organizaciones sindicales, para que se implementen material y efectivamente las medidas de protección.
- Implementar un módulo de capacitación sobre enfoque diferencial, violencia de género y violencia sexual, a conductores y guardaespaldas asignados en esquemas de protección de lideresas con riesgo extraordinario.

AI CERREM:

- Revaluar el riesgo de líderes y lideresas de las organizaciones incluidas en el presente informe, teniendo en cuenta las recientes amenazas. Así mismo, incluir dentro de las medidas de protección otorgadas, medidas efectivas para hijos e hijas de líderes y lideresas con riesgo extraordinario identificado.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 33 de 34

A la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV y la Alcaldía de Cartagena en coordinación con la Gobernación de Bolívar:

- Convocar a los Comités de Justicia Transicional para evaluar y analizar la situación de riesgo del distrito tendiente a activar las rutas y los planes de prevención y contingencia encaminados a la mitigación y superación el riesgo de posibles desplazamientos forzados y la comisión de otros hechos victimizantes en la zona urbana y rural de manera oportuna y efectiva.

Al INCODER - en liquidación (o la entidad que asuma sus responsabilidades), en coordinación con la alcaldía Distrital, y el Ministerio del Interior:

- Resolver los conflictos por el uso y la propiedad de tierras en los que se encuentran las comunidades étnicas señaladas en el presente informe, agilizando los procesos de titulación colectiva de dichas comunidades, en especial en aquellos casos en los que se yuxtaponen poblaciones vulnerables que habitan predios en condiciones de informalidad con intereses económicos sobre dichos territorios.

A la Armada Nacional a través del Batallón 12 de Infantería de Marina y Guardacostas en coordinación con la Policía Metropolitana:

- Reforzar las acciones de control militar en la zona costera que permitan incautar mercancías ilícitas y desmantelar las estructuras ligadas con el narcotráfico. Adicionalmente, fortalecer los mecanismos de control en puertos naturales ubicados en la zona rural costera del Distrito que son usados para el embarque de drogas ilícitas.

A la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional:

- Fortalecer la estrategia de incautación de narcóticos con destino a mercados internacionales, en especial en los puertos industriales del Distrito de Cartagena.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las Medidas Cautelares emitidas por la CIDH 319/09 a favor de la Liga de Mujeres Desplazadas de Bolívar y MC 641/02 a favor de Miembros de SINTRAINAL, Colombia; así como todas aquellas que identifiquen riesgo para defensores - defensoras de derechos y sindicalistas en la ciudad de Cartagena.

A la Superintendencia de servicios públicos:

- Verificar y hacer seguimiento a las empresas prestadoras del servicio de electricidad, en especial a Electricaribe SA, en lo correspondiente a garantizar la calidad de la prestación del servicio de fluido eléctrico en la zona reseñada en el presente informe de riesgo, teniendo en cuenta que un sistema de alumbrado público eficiente permite disuadir la comisión de hechos delictivos.

A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) del Ministerio del Interior:

- Apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 34 de 34

A las autoridades civiles y a la fuerza pública:

- Informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 15 de diciembre de 1992.

A todas las autoridades civiles concernidas en este Informe de Riesgo y a la Fuerza Pública, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente advertencia, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH.

Director del Sistema de Alertas Tempranas -SAT

Pueblo